

QUILMES, 30 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1168/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación de Seguros de Accidentes Personales para Prácticas Pre -Profesionales, servicio por un año con opción a prórroga.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección del proveedor, el de Contratación Directa N° 55/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 07/07, a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 57/58, se recibieron siete (7) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: BBVA CONSOLIDAR SEGUROS S.A., FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., LA MERIDIONAL CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS, MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. y SMSV CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1330.

Que a fs. 1332 consta la correspondiente Evaluación Técnica del área solicitante.

Que luce de fs. 1333 a 1335 el Dictamen de Evaluación N° 08/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 1336 a 1342.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1348.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



00180

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 55/06.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00) con IVA incluido y tasa SSN.

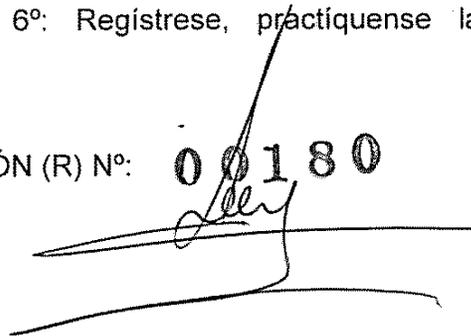
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 07-01, Imputación 11.01.07.00.23.00.3.0.0.0.1.21.3.4, de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00180

UNQ
ca
H
R



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES